

Fecha expedición: 02/07/2021 02:16:43 pm

Recibo No. 7837073, Valor: \$6.100 CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082075339L

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO COOTRAMER SERVICIOS INTEGRALES S.A.S

Nit.: 901435666-0

Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 1102066-16

Fecha de matrícula en esta Cámara: 26 de noviembre de 2020

Grupo NIIF: Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 43 111 45 OF 205 D

Municipio: Cali - Valle

Correo electrónico: grupocootramer@hotmail.com

Teléfono comercial 1: 3207831775
Teléfono comercial 2: 3213632022
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 43 111 45 OF 205 D

Municipio: Cali - Valle

Correo electrónico de notificación: grupocootramer@hotmail.com

Teléfono para notificación 1: 3207831775
Teléfono para notificación 2: 3213632022
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica GRUPO COOTRAMER SERVICIOS INTEGRALES S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Página: 1 de 5



Fecha expedición: 05/12/2020 02:16:43 pm

Recibo No. 7837073, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082075339L

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA

LA PERSONA JURÍDICA CUMPLE CON LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY 1780 DE 2016.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 24 de noviembre de 2020 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2020 con el No. 17843 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO COOTRAMER SERVICIOS INTEGRALES S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social: 1) Prestación servicios integrales en recursos humanos, consecución, evaluación y administración del personal 2) Pago de seguridad social, 3) Capacitación fuerza de ventas y área comercial, 4) Asesorías laborales financieras y jurídicas, 5) Compra y venta de bienes y activos, 6) Auditorías internas, externas 7) Asesoría integral y logística en general.

En general celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos que tengan relación directa con las actividades que tengan el objeto principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos de cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor: \$7.000.000

No. de acciones: 7.000

Valor nominal: \$1.000

CAPITAL SUSCRITO

Valor: \$7.000.000

No. de acciones: 7.000

Valor nominal: \$1.000

CAPITAL PAGADO

Valor: \$7.000.000
No. de acciones: 7.000
Valor nominal: \$1.000

Página: 2 de 5



Fecha expedición: 05/12/2020 02:16:43 pm

Recibo No. 7837073, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082075339L

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente está facultado para ejecutar a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva, e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f) Designar las personas que van a prestar servidos a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos.

Parágrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas, por un valor ilimitado.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 24 de noviembre de 2020, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2020 con el No. 17843 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

REPRESENTANTE LEGAL MARIA DEL PILAR MEJIA PRADO C.C.31925312

Página: 3 de 5



Fecha expedición: 05/12/2020 02:16:43 pm

Recibo No. 7837073, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082075339L

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7010 Actividad secundaria Código CIIU: 7830 Otras actividades Código CIIU: 8211 Otras actividades Código CIIU: 4690

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7010

Página: 4 de 5



Fecha expedición: 05/12/2020 02:16:43 pm

Recibo No. 7837073, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082075339L

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los 05 días del mes de diciembre del año 2020 hora: 02:16:43 PM

AM-31

Página: 5 de 5